

DECRETO ALCALDICIO N° 1944
AUTORIZA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA.-
REQUINOA, 10 SEP 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Memo N° 163 de fecha 20/02/2020, del Director de Obras Municipales (S), mediante el cual informa de acuerdo a Informe N° 43, señalando que el local comercial no cuenta Permiso de Edificación y no cuenta con Recepción Definitiva de Edificación. Por lo tanto deberá regularizar este tema con la dirección en comento.-

La visación jurídica con fecha 03/09/2020 en Memo N° 0342 de fecha 25/08/2020, del Depto. de Rentas, en que el Director Jurídico - Abogado, y teniendo a la vista los antecedentes, señala que se cumplen todos los requisitos en derecho, para proceder con el trámite administrativo, para autorizar la patente comercial provisoría por seis meses.-

VISTOS

Lo establecido en el inciso octavo del artículo 26 de la Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 20.494 de fecha 27 de Enero de 2011.-

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.-

El Decreto Alcaldicio N° 3682 de fecha 20 de Diciembre de 2019, que Dicta Ordenanza Municipal Sobre Otorgamiento de Patentes Provisorias.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO

AUTORIZASE la Patente Comercial Provisoria, por **SEIS MESES**, a contar de **SEPTIEMBRE 2020 HASTA FEBRERO 2021**, período semestral Ene-Jun. 2020 (correspondiente al primer semestre y segundo semestre del período tributario municipal año 2020), giro **"ELABORACION CON CONSUMO AL PASO DE PLATOS PREPARADOS QUE REQUIEREN COCCION, EMPAREDADOS QUE REQUIEREN YCOCCION, TE Y CAFE"**, a nombre de la persona jurídica Sres. **SOCIEDAD DELIBEEF BY JMCS LIMITADA, RUT. N° 77.121.225-5**, con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle **COMERCIO LAS ORQUIDEAS N° 5, VILLA JARDIN**, comuna de Requinoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARTA A. VILLAREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/LTF/MBQ/CRF/FNM/O/P/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. Y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas. ✓
- Interesado.
- Carpeña Contribuyente.